

34985

COU
OU
AT

Quito, 28 de noviembre de 2006

Ampanito
29 NOV 2006
16M Juv

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.I.U.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito, Ecuador

ASUNTO: Cesión de participaciones de TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP

Es canear
4-12-06
que

De mi consideración.-

En relación con el asunto del encabezado, y tal como se desprende de la escritura que se acompaña a la presente, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. La compañía TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP. CIA. LTDA. realizó una transferencia de participaciones sociales, mediante escritura pública de 15 de marzo de 2006, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de marzo del mismo año, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES:

Juan Carlos Zurita Trejo y Rodrigo Alberto Ortega Bayas, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, y propietarios de 250 participaciones sociales cada uno, quienes ceden el total de su participación a favor de los cesionarios.

CESIONARIOS:

Oswaldo Paredes Morales y Nelson Leonardo Bohórquez Torres, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados.

2. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP. CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Nombre	Capital Suscrito	No. Participaciones
Oswaldo Paredes Morales	USD 500,00	500
Leonardo Bohórquez Torres	USD 500,00	500
TOTAL	USD 1000.00	1000

3. Adicionalmente, mucho agradeceré me otorguen una nómina de socios actualizada, de manera URGENTE, puesto que es un habilitante requerido para que la compañía sea tomada en cuenta en un negocio importante, y autorizo a Gina Montesinos para que le sea entregado el documento solicitado.

Por la atención brindada les reitero mi agradecimiento.


Ing. Oswaldo Paredes Morales
Representante Legal

OU AT

Cesión de Participaciones
Registradas en el SICOECS.

AT
04/12/06

Ampanito no vive
AT



**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA
SEP**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

231322

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPANIA "TECNOLOGIA LINCOLN
LIBERTY GROUP CIA. LTDA. OTORGADA POR
JUAN CARLOS ZURITA TREJO Y RODRIGO
ALBERTO ORTEGA BAYAS A FAVOR DE
JAIME OSWALDO PAREDES MORALES Y
A FAVOR DE: NELSON LEONARDO BOHORQUEZ TORRES

EL: 15 DE MARZO DEL 2006

PARROQUIA: _____

CUANTIA: USD \$ 500,00

15 MARZO 2006
Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec





**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR JUAN CARLOS ZURITA TREJO Y
RODRIGO ALBERTO ORTEGA BAYAS**

**A FAVOR DE JAIME OSWALDO PAREDES MORALES Y
NELSON LEONARDO BOHORQUEZ TORRES**

CUANTIA: USD \$ 500,00

OTORGADA: QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2006

~~~~~

DI: 03 COPIAS

SEP.

27 NOV 2006
Quito, a
RAZON CERTIFICO y hoy fe que el
documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibe
se devolví
[Signature]
LICENCIADO EN NOTARIA VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

TREJO Y MARGARITA LILIANA GRANJA ESPINOSA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ; Y LOS CÓNYUGES RODRIGO ALBERTO ORTEGA BAYAS Y MARGARITA MARÍA CAMPUZANO FIALLO DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI.- Y POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES JAÍME OSWALDO PAREDES MORALES Y NELSON LEONARDO BOHÓRQUEZ TORRES.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA **TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JUAN CARLOS ZURITA TREJO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE; Y RODRIGO ALBERTO ORTEGA BAYAS ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE. LOS COMPARECIENTES TIENEN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.**; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ EN ADELANTE SIMPLEMENTE COMO **LOS CEDENTES**, Y, POR OTRA PARTE,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



LOS SEÑORES: JAIME OSWALDO PAREDES MORALES Y LEONARDO BOHÓRQUEZ TORRES ECUATORIANO, MAYORES DE EDADE DE ESTADO CIVIL CASADOS. LOS COMPARECIENTES SE ENCUENTRAN DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, Y COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA A QUIENES EN ADELANTE SE LOS DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO **LOS CESIONARIOS.. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CINCO, ANTE NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EN FECHA VEINTOCHO DE ENERO DE DOS MIL CINCO. **DOS.-** LOS CEDENTES SON PROPIETARIOS DE UN TOTAL DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) CADA UNA, ES DECIR UN TOTAL DE QUINIENTOS (\$ 500,00) DÓLARES AMERICANOS, TAL COMO CONSTA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.- **TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL TRES DE FEBERO DE DOS MIL SEIS, POR UNANIMIDAD Y CON LA ASISTENCIA DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZÓ A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JUAN CARLOS ZURITA TREJO Y RODRIGO ALBERTO ORTEGA BAYAS, PARA QUE REALICEN LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS JAIME OSWALDO PAREDES MORALES Y NELSON LEONARDO BOHÓRQUEZ TORRES. **TERCERA: PRECIO.-** EL VALOR CONVENIDO POR LAS PARTES POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ES DE UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) POR CADA PARTICIPACIÓN, VALOR QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO AL CONTADO SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN EL FUTURO.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CEDENTES, SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY

QUITO, a 27 NOV 2006
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede se FIEL COMPULSA de la copia que se devuelve a
0357

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

GROUP CIA. LTDA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN TOMADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA MISMA, PROCEDEN A TRANSFERIR EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE: A) EL SEÑOR JUAN CARLOS ZURITA TREJO, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR OSWALDO PAREDES MORALES UN TOTAL DE DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, CEDIENDO EN FORMA TOTAL SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.- B) EL SEÑOR RODRIGO ALBERTO ORTEGA BAYAS, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR NELSON LEONARDO BOHÓRQUEZ TORRES EL TOTAL DE DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, CEDIENDO EN FORMA TOTAL SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Y DECLARAN QUE DE ACUERDO CON LA PRESENTE CESIÓN EL CAPITAL DE **TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA** QUEDARÁ COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NO. PARTICIPACIONES
OSWALDO PAREDES MORALES	USD 500,00	500
LEONARDO BOHÓRQUEZ TORRES	USD 500,00	500
TOTAL	USD 1000.00	1000

SEXTA: CONVENIO ARBITRAL.-CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA O RELACIONADA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO PUEDA SER RESUELTA MEDIANTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES; ESTAS RENUNCIAN A SU FUERO Y DOMICILIO, Y SE SOMETEN AL LAUDO DE UN TRIBUNAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE Y EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO. ESTE TRIBUNAL DECIDIRÁ SOBRE LA CONTROVERSIA EN DERECHO, Y QUEDA

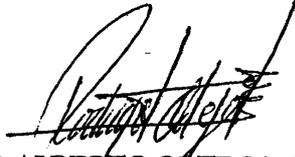
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

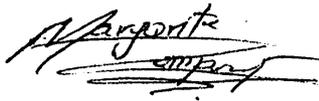


FACULTADO PARA DICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS, SOLICITAR EL AUXILIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, JUDICIALES, POLICIALES Y ADMINISTRATIVOS, SIN QUE SEA NECESARIO RECURRIR A JUEZ ORDINARIO PARA TALES EFECTOS.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HAYA FIRMADA POR EL DOCTOR AGUSTÍN SALAZAR CORDOVA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


JUAN CARLOS ZURITA TREJO
C.C. 170818538-7


MARGARITA LILIANA GRANJA ESPINOSA
C.C. 170915051-8


RODRIGO ALBERTO ORTEGA BAYAS
C.C. 180207550-5


MARGARITA MARÍA CAMPUZANO FIALLO
C.C. 060202777-3.

27 NOV 2006
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPILSA de la copia que exhibió se devolvió
QUITO-ECUADOR
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



[Handwritten signature]

JAIME OSWALDO PAREDES MORALES
C.C. 170865360-3

[Handwritten signature]

NELSON LEONARDO BOHORQUEZ TORRES
C.C. 1713470878

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA CR CIUDADANIA No. 170915051-8

GRANJA ESPINOSA MARGARITA LILIANA
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

06 DICIEMBRE 1969

021- 0210 16417 F

PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ BUNZ 1969

Jorge A. Camp
 NOTARIO

ECUATORIANA***** V4344/37

CASADO JUAN CARLOS ZURITA EMPLEADO

SECUNDARIA

JOSE IGNACIO GRANJA
 MARIA INES ESPINOSA

QUITO 02/10/2003

02/10/2005

REN 0803786

Jorge A. Camp
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

07-0441 NUMERO 1709150518

GRANJA ESPINOSA MARGARITA LILIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Jorge A. Camp
 NOTARIO

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180207550-5

ORTEGA BAYAS RODRIGO ALBERTO

SEXO: M HAYO 1967

FECHA DE EMISION: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MARIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: DUS- 0198 01198

REGL. CIVIL: TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: LA MARIZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO: 
FIRMA DE LA AUTORIDAD: 



CUATROTAH***** V:133112

NACIONALIDAD: PASADO MARGARITA MARFA CENEZANO E

ESTADO CIVIL: SOLTERA EMPLEADO

PROF. OCUP.: ALBERTO ORTEGA

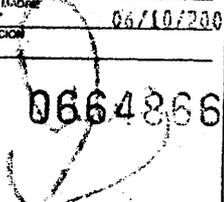
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: OLARCA BAYAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARI

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 06/10/2006

FECHA DE CALIDAD: 16/10/2012

FORNULA: 0664866

FIRMA DE LA AUTORIDAD: 
FULGAR DEL DADO: 

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2006

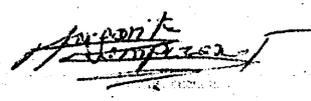
EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

QUITO, a 27 NOV 2006
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibe se devolvio
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



CIUDADANIA 060202777-3
 CAMPUZANO FIALLE MARGARITA MARIA
 CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI
 01 OCTUBRE 1965
 0241 00480 F
 CHIMBORAZO/ALAUSSI
 ALAUSSI 1965




ECUADOR ECUADOR
 CASADO RODRIGO ALBERTO ORTIZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LARCO ALFONSO CAMPUZANO
 MARGARITA FIALLO
 QUITO ES/11/2002
 ES/11/2014
 REN 0383890
 Pch

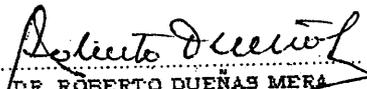


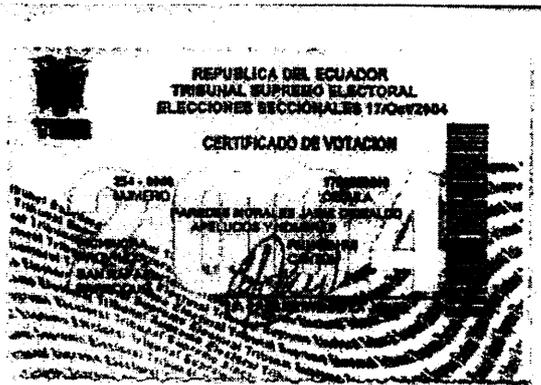
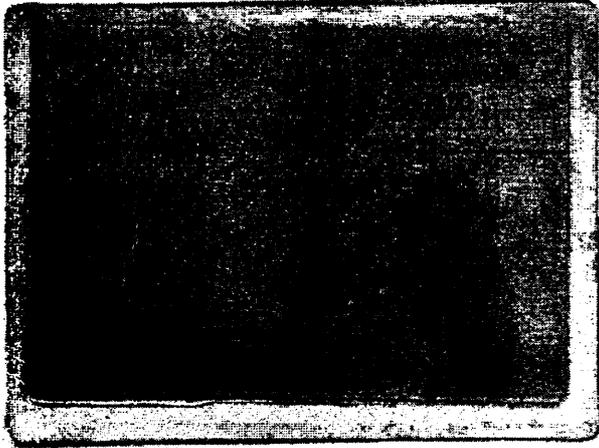
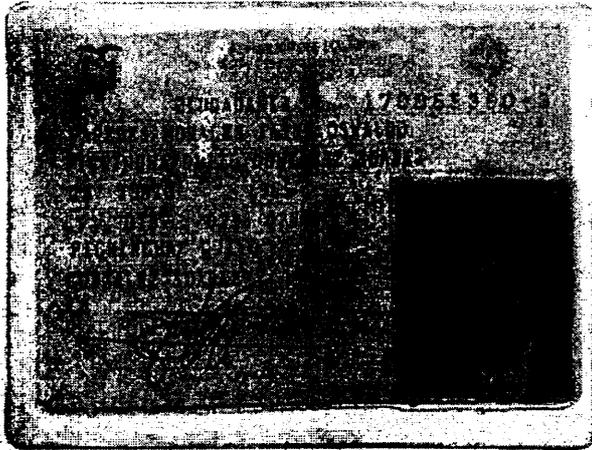

FULGAR DERECHO

SEP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2006

EL NOTARIO


 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR



27 NOV 2006

Quito, a
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió

[Signature]
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

SEP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2006

EL NOTARIO

[Signature]
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS

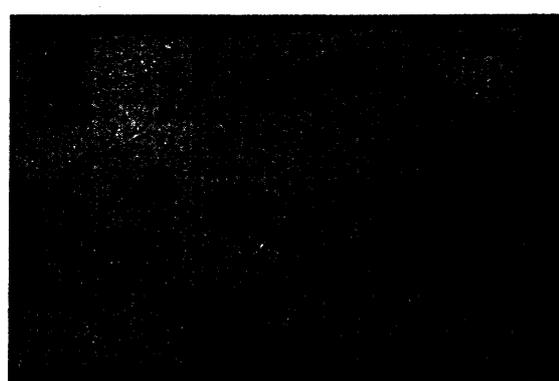
DE GRADO CIUDADANIA N° 171347087-8
 BONDORQUEZ TORRES NELSON LEONARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 11 NOVIEMBRE 1979
 006-C 0180 03870-M
 PICHINCHA/QUITO
 BONDORQUEZ SUAREZ 1979

Nelson Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS

IDENTIFICACION N° 123456789
 NOMBRE NATALIA ELIZABETH HUATO C
 EMPLEADO PRIMARIO
 NOMBRE DEL EMPLEADOR BONDORQUEZ
 NOMBRE DEL EMPLEADO BONDORQUEZ
 FECHA 23/10/2003
 REN 0836230

Natalia Huato



SEP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2006
 EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía "TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.", el viernes 3 de Febrero de 2006, a las diez de la mañana, en el local social de la empresa, se reúnen los socios de "TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta, el señor Oswaldo Paredes Morales como Gerente General de la compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Agustín Salazar Córdova, designado de forma unánime por los asistentes de esta Junta.

Asisten a la Junta los siguientes socios: Señor Jaime Oswaldo Paredes Morales, propietario de doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con derecho a doscientos cincuenta votos; Nelson Leonardo Bohórquez Torres, propietario de doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a doscientos cincuenta votos; el Señor Juan Carlos Zurita Trejo, propietario de doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a doscientos cincuenta votos; y el señor Rodrigo Alberto Ortega Bayas, propietario de doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a doscientos cincuenta votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los puntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, de acuerdo con lo determinado en el Art 238 de la Ley de Compañías, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

Punto uno.- Transferencia de participaciones.

El Presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, y una vez que por secretaría se ha constatado que el quórum legal existe, a las diez horas con treinta minutos declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.", y dispone que se proceda a tratar el primer punto constante en el Orden del Día, acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

En este momento el Presidente de la Junta concede la palabra a los señores Juan Carlos Zurita Trejo y Rodrigo Alberto Ortega Bayas, quienes manifiestan su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los socios Oswaldo Paredes Morales, Nelson Leonardo Bohórquez Torres respectivamente; y ponen a consideración de los socios solicitando que por unanimidad autoricen la transferencia.

27 NOV 2006
Como FIDELICARIO y doy fe que el documento que antecede es FIEL copia de la copia que se exhibió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios **RESUELVE:**



1. Autorizar a los señores Juan Carlos Zurita Trejo y Rodrigo Alberto Ortega Bayas para que transfieran la totalidad de sus participaciones, equivalentes a doscientas cincuenta participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor de los socios Oswaldo Paredes Morales y Nelson Leonardo Bohórquez Torres respectivamente.

Punto dos.- Renuncia al cargo de Presidente de la compañía:

En virtud de la decisión tomada anteriormente, el señor Juan Carlos Zurita Trejo, toma la palabra y presenta su renuncia formal al cargo de Presidente de la compañía que venía desempeñando hasta el momento.

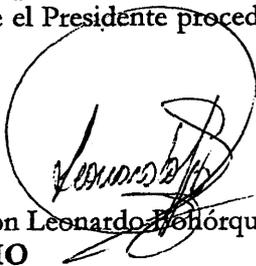
El Presidente de la Junta pone en consideración de los socios, quienes aceptan esta renuncia de forma unánime.

Punto tres.- Nuevo nombramiento de Presidente.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios **RESUELVE:** nombrar para el cargo de Presidente de la compañía al señor Nelson Leonardo Bohórquez Torres, quien se deberá desempeñar de acuerdo al estatuto y la Ley.

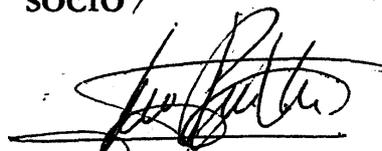
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes por lo que el Presidente procede a levantar la sesión a las once horas con treinta minutos.-

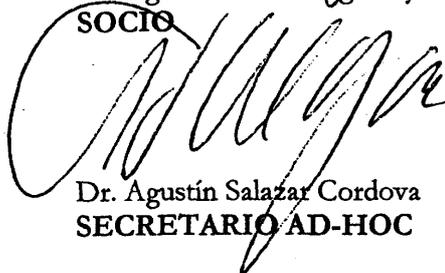

Oswaldo Paredes Morales
SOCIO

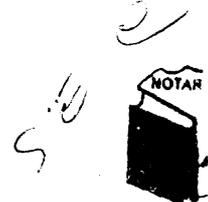

Nelson Leonardo Bohórquez
SOCIO


Juan Carlos Zurita Trejo
SOCIO


Rodrigo Alberto Ortega Bayas
SOCIO


Oswaldo Paredes Morales
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Agustín Salazar Cordova
SECRETARIO AD-HOC





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA. OTORGADA POR JUAN CARLOS ZURITA TREJO Y RODRIGO ALBERTO ORTEGA BAYAS A FAVOR DE JAIME OSWALDO PAREDES MORALES Y NELSON LEONARDO BOHORQUEZ TORRES. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Sr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



27 NOV 2006
 Quito, a
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL
 COMPULSA de la copia que exhibida
 se devolvió
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35



...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TECNOLOGÍA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 19 de enero del año 2005; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la referida compañía, celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, el 15 de marzo del año 2006.- Quito, a 23 de marzo del año 2006.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Rodrigo
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



27 NOV 2006
Quito, a
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que se devolvió.
se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **304** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Enero del dos mil cinco, a fs 267, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía “**TECNOLOGIA LINCOLN LIBERTY GROUP CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

27 NOV 2006
Quito, a
Razon: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es
COMPULSA de la copia que se
se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35